

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo del número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.351/1984, ejecutivo 173/1985, se sigue procedimiento a instancia de doña María Nieves Leal Reina, contra doña Rosalía Salvador Catalá, en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1987, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de enero de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Constar en autos la certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbanización General Mola, c/31.006.5.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra secano arbolado, partida Confrides o Reboldí, de 41 áreas 55 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ricardo Celdrá; sur, camino de Cabanes; este, Bartolomé Cárdena Sancho, y oeste, Gertrudis Cholbi. Finca 2.996, tomo 173, folio 237.

Valorada en 1.454.250 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano en Jávea, partida Rebodi, de 12 áreas 46 centiáreas. lindando: Norte, Ricardo Coldí Salvador, camino en medio: sur, Francisco, Pura y Rosalía Salvador Catalá; este, Bartolomé Volufer Ulisi, y oeste, Juan Bautista Doldá Salvador. Finca 3.880, tomo 179, folio 83.

Valorada en 415.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano en Jávea, partida Cofrades, de 1 hectárea 67 áreas 65 centiáreas. Dentro de su perímetro tiene construida la casa de labor en cobertizo, corral y cuadra, cuya quinta parte pertenece a Rafael Coldí Salvador. Linda: Norte, Francisco, Pura y Rosalía Salvador Catalá; sur, Ricardo Coldí; este, Bartolomé Bolufer Soler, y oeste, Ricardo Coldí. Finca 3.883, tomo 179, folio 86.

Valorada en 5.729.500 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra en Jávea, partida Reboldí, de 3 hanegadas 167 brazas, igual a 31 áreas 89 centiáreas, lindante: Norte, Antonio Zaragoza Costa; sur, herederos de Rosalía Catalá; este, Francisco Sapena, y oeste, Guillermo Catalá Bolufer. Finca 5.340, tomo 179, folio 231/3.

Valorada en 1.594.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano en Jávea, partida Reboldí, de 2 hectáreas 61 áreas 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Catalá; sur, Uralte; este, Juan Bautista Guardiola, y oeste, Jaime Ulongues. Finca 2.997, tomo 179, folio 231/5.

Valorada en 5.554.750 pesetas.

Alicante, 19 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—14.110-E (69060).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del número 15, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Jorge Ibarz Gelabert y otros contra la Empresa demandada Mutua Aseguradora de Catalunya, domiciliada en Barcelona, calle Farmacéutico Carbonell, 21-23, en autos números 506/1986, ejecutivo 128/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º Finca 10.523, tomo 827, libro 275, folio 184, letra B.

Lote 2.º Finca 10.524, tomo 827, libro 275, folio 188, letra B.

Lote 3.º Finca 10.535, tomo 827, libro 275, folio 243, letra B.

Lote 4.º Finca 10.536, tomo 827, libro 275, folio 248, letra B.

Lote 5.º Finca 11.490, tomo 1.397, libro 435, folio 240, letra B.

Lote 6.º Finca 11.492, tomo 876, libro 291, folio 243, letra B.

Lote 7.º Finca 11.494, tomo 291, libro 275, folio 246, letra B.

Lote 8.º Finca 11.496, tomo 827, libro 275, folio 250, letra B.

Sitas en Barcelona, calle Farmacéutico Carbonell, 21-23, tratándose todos de locales comerciales.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas: 1.º, 13.300.000; 2.º, 25.300.000; 3.º, 19.500.000; 4.º, 16.900.000; 5.º, 14.300.000; 6.º, 16.200.000; 7.º, 14.400.000; 8.º, 11.600.000; siendo el montante aproximado de cargas de 23.203.000 pesetas. Siendo el total valor residual de 108.817.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de diciembre a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1988 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.011-E (68942).

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico que en el apremio 13/1987, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 1.407 y 1.409 a 1.411/1986 y 1.614 a 1.616/1986, instruidos a instancia de José Luis Fernández Menéndez y cinco más, contra la Empresa «Garaje Astur, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Prahúa, sin número de Pravia, sobre despido y por el ilustrísimo señor don F. Javier García González, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados:

Máquina rectificadora de cilindros mecanizados instalada en la nave interior del taller, única en su género, tipo vertical, modelo AV760, Escludum, 800.000 pesetas.

Máquina planificadora de culatas de motores y bloques, instalada igualmente en la nave interior marca «Construcciones Mecánicas José Meana», 50.000 pesetas.

Máquina bruñidora marca «Donabat» B 400, de cilindros, instalada en la nave interior, 250.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Olivetti Audi 5» tipo ordenador apta para nóminas y facturas, 50.000 pesetas.

Torno marca «Géminis GE 590 B» de unos 4,50 metros largos, 200.000 pesetas.

Rectificadora de cigüeñales, marca «Schoy Valckers», 2.500.000 pesetas.

Máquina mandrinadora de bancadas marca «Scludum», 1.500.000 pesetas.

Total, 5.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, el 13 de enero de 1988, a las doce horas, para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas, por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de títulos o defecto, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una

segunda subasta en la audiencia del próximo día 8 de febrero de 1988, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del próximo día 7 de marzo de 1988 a igual hora; en este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate y si no se cumpliesen se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Garaje Astur, Sociedad Anónima», y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 19 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.111-E (69061).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital, en los autos número exhorto 11/1985, seguidos a instancia de Manuel Domínguez Gil contra Luis Carrillo Vargas, se ha acordado anunciar la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 14 de diciembre de 1987, 11 de enero y 3 de febrero de 1988, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

Cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa de la casa en Puebla de Cazalla, calle Mesones, número 31, con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada la misma en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

La certificación de cargas se encuentra unida al exhorto y a disposición de los postores en esta Magistratura, calle Niebla, número 19, de Sevilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.116-E (69067).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto de emplazamiento y notificación

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido con esta fecha, en autos de juicio de mayor cuantía número 229/1984, instados por el Procurador señor Sánchez Carrasco, en nombre y representación de doña Ascensión García Menor, contra doña Rufina García Velasco Menor y herederos desconocidos de don Julián de la Flor García Velasco, se notifica y se emplaza a los posibles herederos de la fallecida doña Rufina Velasco Menor parte en la demanda a todos los efectos, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma bajo los apercibimientos de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los futuros e inciertos herederos de doña Rufina García Velasco Menor, que se encuentran en desconocido paradero, expido el presente el Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1987.-El Secretario.-13.606-C (68617).

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 431/1985, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Carlos Lillo Aliaga y don Alejandro Lillo Aliaga, sobre efectividad de crédito hipotecario por 29.417.730 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 3 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 75.918.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo

día 11 de febrero, a las mismas horas y lugar que la primera.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Fábrica de yeso situada en la carretera de Agost, partida de Canastell e inmediaciones, término de San Vicente del Raspeig. Consta de un edificio de planta baja, cuya fachada mira a la carretera, de 22 metros de frente por 8 de fondo, lo que da un área de 184 metros cuadrados, existiendo dentro de él un desintegrador número 4 para pulverizar la piedra, con toda la maquinaria correspondiente, en la que comprende un tubo rotativo para calcar yeso, de 2 hornos para quemar yeso, fuera del edificio, en la que se encuentra instalado un motor eléctrico «Siemens», de 10 caballos nominales de fuerza, y de un aljibe de unos 3.000 cántaros de cabida, que se llena de los besantes de la finca. Todos estos edificios y obras están enclavados en un terreno en su totalidad inculco, de superficie 2 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas 90 decímetros cuadrados; lindante: Por el sur, con la carretera de Agost, acequia en medio y con tierras de herederos de José Pastor Antón; por este, con estos últimos herederos y Antonio Marhuenda; por el oeste, con la de herederos de Pedro Lloret, acequia y Sociedad «Manuel Aparicio», y por el norte, con las de Vicente Miralles Sáez, Antonio Marhuenda. Hoy linda: Norte, herederos de Pedro Iborram y camino de Ronda; sur, carretera de Agost; este, Antonio Pastor Guizarro y calle de San Carlos, y oeste, camino del Sanatorio Cardiovascular. Está cercada de pared y en estado luminoso. Tiene derecho de entrada por un camino que la atraviesa. Además de las dichas instalaciones, existen dentro de esta finca dos desintegradores números 4 para pulverizar la piedra, con toda la maquinaria correspondiente, un transformador de energía eléctrica, una balsa de 12.000 kilogramos de fuerza y una machadora mecánica, y otras maquinarias propias de la industria que en ella se desarrolla.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.436, libro 347 de San Vicente del Raspeig, folio 143, finca número 23.143, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1987. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.632-C (68908).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 516/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Josefa Pons Pons, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 8.677.083 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 20 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de febrero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas que se subastan

1. Vivienda señalada con puerta número 2, sita en planta alta, al frente, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil cubierta de 85 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, más una terraza descubierta a sus espaldas, de 47 metros cuadrados. Sus lindes constan en los autos. Es la finca registral número 5.869. La vivienda descrita forma parte de una casa-habitación sita en Vergel, calle General Mola, número 7. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, secano, cereales, en término de Vergel, partida «Barranquet»; de 4 áreas 64 centiáreas, dentro de cuyo perímetro radica un almacén, de una sola planta, que ocupa la superficie de 340 metros cuadrados, o sean, 17 metros de frontera por 20 metros de fondo; está dotado de un aseo. Sus lindes constan en los autos. Es la finca registral número 5.537. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-13.645-C (68917).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 193/1985, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Miguel Sánchez Ruiz y otra, sobre reclamación de 515.881 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de enero, 17 de febrero y 14 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio de Charnecal, en término de Montijo, ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 2 áreas y 59 centiáreas y linda: Por saliente, con Miguel Sánchez Ruiz; norte, con la carretera.

Tasada pericialmente en 820.000 pesetas.

Casa sita en Montijo, en la calle Moreno Nieto, número 41, ocupa una superficie de 155 metros y 40 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con Diego Molina Lavado; izquierda, la de Juan Acevedo, y espalda o fondo, con Lorenzo Moreno.

Tasada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de Retamar, en término de Montijo, ocupa una superficie de 48 áreas y 30 centiáreas y linda: Por saliente, con herederos de Miguel Romero; por mediodía, con Juan Caquete; por poniente, con Pedro Granera Lozano, y por norte, con Ana Jerez Molina.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Casa en Montijo, en la calle San Gregorio, sin número, ocupa una superficie de 188 metros cuadrados y linda: Por la izquierda, con Diego Delgado Acevedo; por la derecha, con María Martín Gómez; espalda o fondo, con corrales de la calle Moreno Nieto, propiedad de Diego Molina y Miguel Sánchez Ruiz.

Tasada pericialmente en 5.076.000 pesetas.

Tierra de secano al sitio Coto y Trazo de la Cruz de Redondo, en término de Montijo, ocupa una superficie de 96 áreas y 58 centiáreas y linda: Por saliente, con Sofía Molano Gómez; mediodía, con pista, y norte, Juan José Muñoz Mateos.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-13.633-C (68909).

BARCELONA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.120/1986, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Terradellas Capdevila, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el próximo día 11 de enero de 1988 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Septimo.-Que, caso de no existir posturas en la primera y segunda subastas, se celebrará la tercera en el mismo lugar el próximo día 11 de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra cultiva, procedente del «Manso Pintos» sita en el término de Ripoll, de cabida 1 hectárea 46 áreas 40 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Rosa Dou y la parte vial resto de finca matriz; sur, dicho resto mediante camino de acceso a fincas de 2 metros de anchura; este, propiedad de la Renfe, y oeste, resto de finca matriz «Manso Pintos». Sobre parte de dicha finca se halla construido un edificio industrial de planta baja solamente cubierto de urallita, de 6.000 metros cuadrados aproximadamente, destinado a serrería, valorándose dicha obra nueva en 18.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 405, libro 30, folio 68, finca 2.092.

Finca tasada en 126.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.359-16 (70167).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en procedimiento sobre convocatoria judicial de Junta de accionistas de la Compañía mercantil «Iberitalia, Sociedad Anónima», a solicitud de don Enrico Tagliabue, por medio del presente edicto se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de dicha Entidad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 25 del propio mes de noviembre, a las once horas; será presidida por el Letrado don Jaime Salat Mejías, y se celebrará en el despacho del mismo, sito en Barcelona, calle de Valencia, número 300, principal segunda, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de ejercicios.

Segundo.-Nombramiento de administradores, en su caso.

Tercero.-En otro caso, disolución de la Sociedad.

Cuarto.-Posibilidad de la interposición por parte de la Sociedad, de una acción de responsabilidad contra don Enrico Tagliabue.

Y para que lo acordado tenga la publicidad y efectos que señala el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se expide el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.582-C (68585).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número L.259/1985 (Sección M), promovidos por Caixa D'Estalvis, de Sabadell, representada por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra doña Antonia Escudé Aguilera, don Pedro Escudé Calabuig y doña María Aguilera Ximénez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 17 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de enero de 1988, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de febrero siguiente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 16, sito en el piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 14-16 de la calle Ciudad Real y número 47 de la calle Ramón y Cajal, de Barcelona. De superficie, 101,76 metros cuadrados. Inscrita al folio 109, libro 1.024, finca número 49.870, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Urbana.-Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 14-16 de la calle Ciudad Real y número 47 de la calle Ramón y Cajal, de Barcelona. De superficie, 101,66 metros cuadrados. Inscrita al folio 100, libro 1.024, finca número 49.862, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 7.171.235 pesetas respecto a cada una de dichas fincas.

Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas a los demandados, atendido su ignorado domicilio o paradero.

Barcelona, 17 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-5.596-A (69039).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.219 de 1984, a instancia de doña Carmen Arévalo Ruiz, con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Escalera Cano, nacido en Casariche (Sevilla), el 31 de marzo de 1928, y que contrajo matrimonio con la solicitante el 3 de mayo de 1959, en Peñarroya-Pueblonuevo, desapareciendo con su domicilio en Córdoba, calle María Auxiliadora, 41, a los dos meses de contraer matrimonio, sin haber tenido noticias del mismo e ignorando su paradero.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-13.005-E (64868).

y 2.ª 30-10-1987

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 302/1987, a instancia de «Ermesto Antolí-Candela y Jesús Real, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Fabricantes de Productos Decorativos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 405.000 pesetas, por medio del presente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicha Entidad demandada, por término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que en tales autos se ha acordado el embargo de los vehículos GU-8098-A, GU-3076-B y GU-5783-B de su propiedad, así como del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.359, folio 76, finca 6.614, inscripción primera, sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicha Sociedad o su representante legal.

Dado en Guadalajara a 19 de octubre de 1987.-El Secretario judicial.-13.672-C (68938).

LA OROTAVA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1987 se sigue expediente a instancia de doña Amalia Rodríguez de Ara, mayor de edad, casada y vecina de Puerto de la Cruz, en La Vera, bloque 2, portón 3, vivienda 2, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Pérez González, mayor de edad, chófer, el cual tuvo su último domicilio en el mismo reseñado de su esposa, el cual con fecha 30 de enero de 1981 desapareció en circunstancias trágicas, en el municipio de Buenavista del Norte (Tenerife), cuando estaba pescando con otros amigos y cayó al agua, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia alguna sobre su paradero.

Dado en la villa de La Orotava a 9 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—14.115-E (69065).

1.ª 30-10-1987

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos de la Entidad «Amador Evangelio e Hijos, Sociedad Anónima», señalada con el número 389/1986, en el cual se ha celebrado en el día de la fecha acta de Junta de acreedores y, no habiéndose alcanzado con las sumas de los créditos de los acreedores concurrentes y representados las tres quintas partes del pasivo de la suspensión, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo reconocido el derecho de abstención, se declaró concluso el expediente.

Logroño, 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—13.589-C (68592).

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado e instado por doña Elvira González García se tramita expediente número 1.000/1987 de declaración de fallecimiento de su hijo Rafael Bernal González, nacido en Murcia el día 1 de abril de 1951, quien desapareció del hospital psiquiátrico «Alonso Vega», donde se encontraba internado, el día 16 de abril de 1975; lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.641-C (68914).

1.ª 30-10-1987

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 58/1984, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por don Bernardo Menchén Fuentes, contra don Alfonso González Manzano, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido sujeta por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre venidero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de enero de 1988, a las trece horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Tierra secano erial, pastos y pedregosa, en término de Manzanares, al sitio Majada de San Marcos, de caber 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas, igual a 11 fanegas. Linda: Norte, Manuel Antequera; saliente, señor Salazar; mediodía, parcela de Juan Miguel Fernández, y poniente, con finca de don Alfonso González Manzano. La cruza en parte el camino de La Solana. Inscrita en el tomo 776, libro 321 de Manzanares, folio 210, finca número 19.960, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 446.260 pesetas.

Tierra secano erial, pastos y pedregosa, en término de Manzanares, al sitio Majada de San Marcos, de caber 7 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas, igual a 11 fanegas. Linda: Norte, parcela de Angel Fernández; saliente, señor Salazar; mediodía, parcela de Antonia Fernández, y poniente, don Alfonso González Manzano. La cruza el camino de La Solana. Inscrita al tomo 776, libro 321 de Manzanares, folio 212, finca número 19.691, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 446.260 pesetas.

Casa en la población de La Solana, calle División Azul, sin número; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha según se sale, casa de herederos de Julián Velasco; izquierda, otra de los de Silvestre Velasco y en parte con casa de don Carmelo Prieto García-Abadillo, y por la espalda, corrales de la casa de Carmelo Simarro. Inscrita en el tomo 568, libro 156 de La Solana, folio 227, finca número 8.473, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Tierra secano cereal, llamada Arroyo de Alhambra, radicante en los términos de La Solana y Alhambra, al sitio de los Almendros; de caber 3 fanegas 6 celemines, de las que 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 9 celemines, se hallan en término de La Solana y las restantes 1 hectárea 12 áreas 69 centiáreas, o sea, 1 fanega

9 celemines se encuentran en término de Alhambra, y linda toda ella: Por norte y mediodía, con carril de 3 metros dejado para el servicio de ésta y otras fincas; por saliente, tierra de herederos de Domingo Jaime Morales, y por poniente, de herederos de Francisco García-Cervigón Navarro. Inscrita en el tomo 544, libro 149 de La Solana, folio 174, finca número 9.625, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 540.864 pesetas.

Casa en la población de La Solana, calle Ancha, 24; ocupa una extensión superficial, después de haberse segregado una parcela, de 77 metros cuadrados. Está compuesta de dos pisos con varias habitaciones y dependencias; tiene su puerta de entrada frente a mediodía y linda: Por la derecha saliendo, la de herederos de Juan Miranda; izquierda, con la calle del Barro, con la que hace esquina, y por la espalda, don Alfonso González Manzano y casa de Francisco García-Valenciano. Inscrita en el tomo 500, libro 136 de La Solana, folio 153, finca número 8.696, inscripción quinta.

Tasada pericialmente en 1.540.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de octubre de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—13.873-C (70198).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1986 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Sonia Coll Martínez de Tudela, Antonio Coll Martínez de Tudela, Ana Luisa Coll Martínez de Tudela y Ana Rosa Martínez de Tudela Alonso, en reclamación de 4.064.838 pesetas, de principal, más 800.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Primera.—Número 3 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Es el aparcamiento número 3 del tercer sótano del edificio número 149, antes 377-383, de la calle Calvo Sotelo, hoy denominado Joan Miró, de esta capital, con acceso mediante rampa que arranca del paseo Marítimo, ascensores, escaleras general y zaguán del total inmueble. Mide una superficie de unos 14 metros y 14 decímetros cuadrados. Tiene, en relación al total valor de la íntegra finca, una cuota del 0,258 por 100. Es la finca número 2.413, inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 53 del tomo 1.396 del Archivo, libro 56 de Palma, Sección VII. Valorada en 621.250 pesetas.

Segunda.—Número 66 de orden general correlativo de la división horizontal. Es la vivienda letra A del piso sexto, con acceso por un zaguán, escalera y dos ascensores, a los que se llega desde la calle de Calvo Sotelo, y desde el paseo Marítimo, y a través de otras escaleras o pasos y terraza. La total finca lleva los números 377 al 383 de la calle Calvo Sotelo, hoy número 149 de la calle Joan Miró, de esta ciudad, y en el paseo Marítimo no tiene números asignados. Mide una superficie de unos 133 metros y 16 decímetros cuadrados o lo que realmente fuere. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 3,004 por 100. Es la finca número 2.414, inscrita al folio 57 del tomo 1.396 del Archivo, libro 56 de Palma, Sección VII. Valorada en 8.253.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.- Los título de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferrada.-El Secretario, Fernando Pou.-5.595-A (69038).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de noviembre, 22 de diciembre y 22 de enero próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 590-A/1987, a instancia de Comunidad Foral de Navarra contra «HAF, Edificios Ganaderos Industriales, Sociedad Anónima», e «Invernadero Urroz, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca industrial sita en la localidad de Urroz Villa (Navarra), en la margen izquierda de la carretera a Aoz, a la altura aproximada del kilómetro 19,500, con una extensión superficial de 12.270 metros cuadrados, más nave industrial de 2.700 metros cuadrados de superficie, edificio oficinas de dos plantas y maquinaria. Valorada en 84.000.000 de pesetas.

2.º Finca industrial sita en la localidad de Urroz Villa (Navarra), al margen izquierdo de la carretera de Aoz, a la altura aproximada del kilómetro 19,500, con una superficie de 17.730 metros cuadrados. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-13.837-C (70158).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Clara Martínez-Careaga García, Magistrada y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1984, se tramitan autos de juicio universal de quiebra, promovido por la Entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sarasola Eiola y «Plásticos Gueysa, Sociedad Anónima», en cuyos autos y ramo separado de la pieza segunda de gastos y realizaciones, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, a petición de la Sindicatura y con el informe favorable del señor Comisario, los bienes que seguidamente se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, piso segundo, se ha señalado la Audiencia del próximo día 9 de diciembre y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores que la subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Bienes objeto de la subasta

Los activos del negocio comercial de juguetes y artículos deportivos, que gira a nombre de «Campingrós», con establecimientos en alquiler en la calle de Secundino Esnaola, número 10, y avenida de Madrid, número 8, de San Sebastián, y en la calle Sancho-Enea, número 7, de la villa de Rentería (Guipúzcoa), junto con todas sus existencias, estanterías e instalaciones, sus derechos de arrendamiento y la marca de la clase 28, número 736.040, denominada «Campingrós»; activos que, tras la depuración de sus cargas con excepción de las fiscales y de la Seguridad Social, se subastarán como una unidad patrimonial en funcionamiento y mediante enajenación colectiva de todos los elementos que la componen, cada uno según sus peculiaridades normas y por un precio global de tasación, deducidas las referidas cargas remanentes, de 79.183.972 pesetas.

Condiciones

Primera.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 47.510.383 pesetas, importe del 60 por 100 del valor de los bienes.

Cuarta.-Que dentro de los activos a subastar, no se comprenden ni el efectivo, ni los saldos a cargo de clientes que hasta el día de la subasta hayan pertenecido al negocio «Campingrós», ni otros inmuebles o existencias del quebrado señor Sarasola, ajenos a los tres centros «Campingrós», en Secundino Esnaola, 10, avenida de Madrid, 8, y Sancho-Enea, 4 (Rentería).

Quinta.-Que los justificantes de los arrendamientos de los locales y de la marca «Campingrós», así como la descripción de los activos que se subastan y su peritación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con cuyos títulos y documentos deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a solicitar ningunos otros, quedando a cargo del rematante suplir aquellos de los que se carezcan y practicar las diligencias necesarias e inscripciones correspondientes.

Sexta.-Que los activos a realizar se han depurado de todas las cargas anteriores y posteriores a la declaración de quiebra, salvo los siguientes que componen el único pasivo del negocio «Campingrós» a 31 de agosto de 1987, en las que se subrogarán expresamente el rematante y a las que habrá de añadir los devengos posteriores de las mismas hasta la subasta:

Deuda pendiente con la Seguridad Social y «Fogasa»: 25.007.252 pesetas.

Deuda pendiente con la Hacienda Pública: 4.911.652 pesetas.

Séptima.-Que serán a cargo del rematante todos los gastos e impuestos que lleve consigo la tramitación.

Octava.-Que los activos a realizar se venderán como un conjunto completo, compuesto de elementos que siguen el mismo destino, lo que implicará la enajenación colectiva de todos sus elementos, cuya transmisión quedará sujeta a las diversas reglas de derecho civil y mercantil, según la clase de cosas, derechos y obligaciones que sean objeto de la misma.

Novena.-Que la transmisión efectuada por esta subasta implicará la renuncia del adquirente a las acciones que pudieran asistirle en virtud de lo dispuesto en el capítulo IV, título IV, libro IV del Código Civil.

Décima.-Que en relación con los derechos de arrendamiento de los locales correspondientes a los tres centros de trabajo de «Campingrós», se hace expresamente constar, a los efectos de los artículos 33 y 41 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que los precios de traspaso son de 37.000.000 de pesetas, para el local de Secundino Esnaola; 23.730.000 pesetas, para el local de avenida de Madrid, y 2.494.000 pesetas, para el local de Sancho-Enea (Rentería), y que, una vez celebrada la subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate de dichos derechos, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo prevenido en el citado artículo, quedando en cualquier caso obligado el adquirente a permanecer en los tres locales sin traspasarlos, por el plazo mínimo de un año y a destinarlos durante este tiempo al mismo negocio que en ellos se viene actualmente ejerciendo. Esta suspensión no afectará al remate de los demás bienes y derechos objeto de la subasta del negocio «Campingrós».

Dado en San Sebastián a 28 de octubre de 1987.-La Magistrada, Clara Martínez-Careaga García.-El Secretario.-13.884-C (70208).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Noguera Salort, contra finca especialmente hipotecada por Enriqueta Valls Callarisa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de diciembre y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de enero de 1988, a la misma hora, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.612.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Casa de planta baja y un piso, con un patio detrás, en esta ciudad de Amposta, en avenida Virgen del Pilar, número 37, de superficie total 155 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con patio de José García; izquierda, con casa de Francisco Reverter, y detrás, con la de Daniel Miró y otros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.235, libro 296 de Amposta, folio 70, finca número 10.850.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.597-A (69040).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809/1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Cogama, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día y hora antedichos, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda en la primera planta, derecha, según se sube, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, número 24. Es de tipo A. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, sección 2.ª, al tomo 1.347, libro 332, folio 1, finca número 21.782, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 5. Vivienda en la segunda planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 5, finca número 21.784, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 6. Vivienda en la segunda planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 7, finca número 21.785, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 7. Vivienda en la tercera planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 9, finca número 21.786, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 8. Vivienda en la tercera planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 11, finca número 21.787, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 9. Vivienda en la cuarta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 13, finca número 21.788, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 10. Vivienda en la cuarta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 15, finca número 21.789, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 11. Vivienda en la quinta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 17, finca número 21.790, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 12. Vivienda en la quinta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 19, finca número 21.791, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Número 13. Vivienda en la sexta planta, derecha, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo A. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 21, finca número 21.792, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.200.000 pesetas.

Número 14. Vivienda en la sexta planta, izquierda, según se sube, del mismo edificio. Es del tipo B. Inscripción: Mismo Registro al tomo 1.347, libro 332, folio 23, finca número 21.793, 1.ª Valorada a efectos de primera subasta en 5.170.000 pesetas.

Para el supuesto de que la demandada no sea hallada en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca como propio para notificaciones y requerimientos, sirva el presente edicto y su publicación como notificación de las fechas y condiciones de celebración de la antedicha subasta.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.598-A (69041).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 311/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fabricantes Reunidos de Bronces Artísticos, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 2 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 13 de enero de 1988, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 16 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial número 5 en planta baja, sin distribución interior. Superficie construida de 120,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 358, libro 153 de Mislata, folio 115, finca número 13.374. Valorado en 3.105.350 pesetas.

2. Local comercial número 6 en planta baja, sin distribución interior. Superficie construida de 89,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 358, libro 153 de Mislata, folio 118, finca número 13.375. Valorado en 2.279.650 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Cristóbal López Belguier.—13.634-C (68910).

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 454 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Apartuno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 65. Plaza de garaje número 27, situada en el primer sótano del edificio número 158 de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo, del edificio denominado «Apartados» y debidamente señalizada en el suelo. Le es inherente un trastero y mide en total la superficie de 15 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, local comercial número 67; sur, zona común de maniobra del garaje; este, plaza de garaje número 26, y oeste, plaza de garaje número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 400, folio 26, finca 42.927, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 130.000 pesetas.

2. Urbana. 72. Vivienda F, situada en el primer piso, del edificio denominado «Apartados», señalado con el número 158 de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, vuelo sobre la calle García Barbón; sur, en parte la vivienda G, en esta misma planta, vuelo común del patio de luces central y escaleras; este, en parte, la vivienda C, en esta misma planta y vuelo común del patio de luces central, y oeste, en parte, la vivienda G, en esta misma planta y pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 400 de Vigo, folio 61, finca 42.934, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.700.000 pesetas.

3. Urbana. 110. Vivienda E, situada en el sexto piso del edificio denominado «Apartados», señalado con el número 158 de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, en parte, la vivienda E, en esta misma planta, vuelo común del patio de luces medianero y escalera; sur, vuelo sobre zona ajardinada; este, en parte la vivienda B, en esta misma planta y vuelo común sobre el patio de luces central, y oeste, en parte, la vivienda D, en esta misma planta y pasillo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en tomo 401 de Vigo, folio 1, finca 42.972, inscripción tercera. Valorada en las partes para el caso de subasta en 3.700.000 pesetas.

4. Urbana. 108. Vivienda G, situada en el sexto piso del edificio denominado «Apartados», señalado con el número 158 de la avenida de García Barbón de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie de 130 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, vuelo sobre la calle García Barbón; sur, en parte, la vivienda D, en esta misma planta, vuelo común del patio de luces medianero, pasillo común y ascensores; este, en parte, la vivienda F, en esta misma planta, pasillo común y ascensores, y oeste, propiedad de vecinos García Barbón, 156, y vuelo común del patio de luces medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 400 de Vigo, folio 241, finca 42.970, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del año próximo; la segunda, el día 25 de febrero, y la tercera, el día 25 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la Entidad ejecutada «Apartuno, Sociedad Anónima», y a los terceros poseedores don Juan José Maso Bolívar, doña Julia Conde Montero-Ríos, doña Felisa Fernández González, doña Begoña Amado Laschuetza, don Alexander Charies Bruzón Alcañiz y doña Elvira Margarita Fernández Tapias el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.578-D (68961).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1987, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en García Barbón, 1, de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González contra Ana María Magdalena Zaragoza Cabral con domicilio en calle Tomás A. Alonso, 295, Vigo; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 14 de enero a las doce horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de febrero a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 15 de marzo a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100

del tipo Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Urbana, con un frente de 9 metros 50 centímetros a la calle de Tomás Alonso o carretera de Vigo a Bouzas, y de 9 metros 50 centímetros en su parte posterior, de esta ciudad de Vigo; superficie de 578 metros 87 decímetros cuadrados. Limita, norte, con la citada calle Tomás Alonso; sur, terreno de Alvaro Veiga y de herederos de José Iglesias; este, de Victoriano Rial, y oeste, terreno de don Tranquilino Leoncio Vázquez Montenegro. Sobre ella y ocupando parte del área de la misma, existe una casa de sótano, bajo y piso, tipo chaflé. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 74 de Vigo, sección 3.ª, folio 198 vuelto, finca 6.299, inscripción séptima. El tipo para la subasta, será de 5.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a la demandada doña Ana María Magdalena Zaragoza Cabral, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.728-D (68962).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 534/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 6 de octubre de 1987. Don Javier Orza González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 534/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo las partes.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Puértolas Leal, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, previa insolvencia, al pago de las costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Pedro Jiménez Menchen en 145.137 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal. Archívense la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación a José Luis Puértolas Leal, expido la presente en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.991-E (68696).

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico.—Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 371/1987, sobre lesiones y daños, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia.—Juez señor Oraa González.—En Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987.—Dada cuenta, recibidos los anteriores despachos, únase a los autos de su razón, y habiendo sido notificada la sentencia recaída en el presente juicio a todas las partes, y formulado recurso de apelación contra la misma por el Procurador señor don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, se admite dicha apelación en ambos efectos y previo emplazamiento a las partes por término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del partido, hagan uso de su derecho, remítanse las presentes actuaciones a dicha superioridad, acompañadas de atento oficio y para la resolución que proceda. Para el emplazamiento a las partes, expídanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Víctor Manuel Jordado Soares, Fernando José Ramos Dos Santos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 9 de octubre de 1987.—El Secretario, Primitivo Baños Núñez.—13.992-E (68697).

MEDINACELI

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dirk Willen Gijzen, a Johannes Visser, y a Ronzendaal en Van der Kaaden B. V., en paradero desconocido; para que comparezcan el primero en calidad de conductor, el segundo de usuario, y el tercero de propietario del tractor marca «Scania», matrícula BH-71-VS, al objeto de que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado de Distrito al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar el permiso de conducir, permiso de circulación y certificados del seguro.

Así se tiene acordado en providencia dictada en el juicio de faltas 92/1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido a las quince cincuenta horas del día 17 de octubre de 1987 por choque contra valla de protección y posterior vuelco sobre la calzada del vehículo articulado marca «Scania», modelo 112-M, matrícula BH-71-VS de nacionalidad holandesa, en el kilómetro 163,240 de la carretera nacional II (Madrid-La Junquera), en el término municipal de Arcos de Jalón (Soria).

Dado en Medinaceli a 19 de octubre de 1987.—El Juez, Jaime de Lamo Rubio.—La Secretaria, Encarnación Rebate Vizcaino.—14.118-E (69069).

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Escriche Folch, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), con

domicilio último conocido en Francia; comparecerá, en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, recaído en el expediente judicial número 921-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 24 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.533 (64651).

★

Manuel Onrubia Martí, hijo de Vicente y de María, natural de Alginet (Valencia), con domicilio último conocido en Francia; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad, recaído en el expediente judicial número 947-V-87, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 28 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.529 (64647).

★

Gregorio Núñez Hernández, hijo de Cirilo y de Dolores, natural de Benifayó, con domicilio último conocido en Francia; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 945-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 28 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.531 (64649).

★

José Muñoz Pérez, hijo de José y María, natural de Montpellier (Francia), con domicilio último conocido en Montpellier (Francia), comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 317-V-49, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.552 (65303).

★

Vicente Vázquez Mico, hijo de Vicente y de María, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Francia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial de fecha 27 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 963-V-47, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta

falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.550 (65301).

★

José Reyes Tomás, hijo de José y de Francisca, natural de Valencia, con domicilio último conocido en Valencia; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial, de fecha 31 de agosto de 1987, recaído en el expediente judicial número 429-V-50, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de concentración para su incorporación a filas.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 29 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.548 (65299).

★

José M.^a Soto Iborra, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Valencia, en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 31 de agosto de 1987 recaído en el expediente judicial número 281-V-51, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 1 de octubre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, José López Merin.—1.564 (65584).

★

Angel García Rábano (27 de enero de 1968), con documento nacional de identidad 11.953.775, recluta perteneciente al reemplazo de 1987, quinto llamamiento, en paradero desconocido y sorteado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zamora, se encuentra destinado a la Región Militar Pirenaica Occidental, debe presentarse con la máxima urgencia en el Batallón de Ingenieros número 51, de guarnición en San Sebastián, para cumplir el Servicio Militar Obligatorio, ya que su incorporación a filas debió efectuarla a la citada Unidad el día 29 de septiembre de 1987.

Zamora, 30 de septiembre de 1987.—El Comandante Jefe, Antonio Durán Romero.—1.541 (64659).

★

Juan Jiménez Gómez, hijo de Pascual y de Dolores, natural de Zaragoza. Fecha de nacimiento: 23 de octubre de 1964. Documento nacional de identidad: 29.085.215. Domiciliado últimamente en barrio Orilla Ranillas, bloque 10, 1.º E, Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1987, 5.º llamamiento, deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al Servicio Militar en Filas en el Ala Mixta número 46 (Las Palmas de Gran Canaria) del Ejército del Aire, y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 5 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.—1.566 (65585).